

Cabaca 7 Junio de 1848

Queda esta just. con el correspondiente
edicto para su cumplimiento.

D. S. O.

M. B.

Ante todo



Benlloch y Junio a 7 de 1848.

Queda Esta Justa con el correspondiente
edicto, para su cumplimiento a la letra.

D. S. O.

Juan Domingo Sison

Villanueva 7 Junio de 1848.

Queda esta justicia con un edicto para su
fijación, remitiendo los restantes a elerr.

D. S. O.

José Traves

Ante todo

Pienza don Garcoxon 7 Junio de 1848

Queda esta Justicia con un edicto para su
fijación, remitiendo los restantes a Admonato

D. S. O.

Antonio Sorolla jur. Sison

Abrante 10 Junio 1848

Queda esta justia con un edicto para su fijacion, remitiendo lo restante a Vras.

D. S. O.

Manuel Mondragon

Veras 11 Junio de 1848

Queda esta Justicia con el edicto que le corresponde para su fijacion

D. O.

Castro 11 Junio 1848 Don Manuel Saff

Queda esta justia con el edicto que le corresponde, para fijarlo al publico.

Ahora 12 Junio 1848

D. S. O.

Carlos Tena Rio.

Queda esta Justicia con el edicto que le corresponde para su fijacion

11 Mayo

Grangel

Borral 13 de Junio de 1848

Esta Justicia queda con un edicto para fijarlo al publico en su cumplimiento

D. S. O.

Gayar Vilarrocha

Publ. Formid 13 Junio 1818,

Queda esta quita ~~de~~ se
correspondiente edite para su
fijacion D. S. O.

Manuel Buitrago
San

